

ESTUDIOS PREVIOS

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con la Ley 100 de 1993 y el ACUERDO 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024”*, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

el Acuerdo de Junta Directiva número 007 del 3 de octubre de 2024, *“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024”*

Que el **“ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:** La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado

PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: **numeral 9.** Para la prestación de servicios **profesionales** y de **apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, no cuenta con personal para dar cabal cumplimiento al objeto misional, por lo que se hace necesario contratar el servicio de un profesional en auxiliar de enfermería para garantizar la funcionalidad de la Entidad y permitir el normal desarrollo de los Programas, proyectos y otras actividades de la E.S.E.

La E.S.E. Hospital San Carlos del municipio de Cañasgordas es de primer nivel de complejidad y la única entidad prestadora de servicios de salud en el municipio, por lo que la E.S.E. debe garantizar el acceso a los servicios con oportunidad, calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Que la E.S.E Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas, no cuenta con personal de planta que pueda realizar las actividades descritas anteriormente, por lo que se requiere contratar los servicios de un profesional en auxiliar de enfermería para garantizar el servicio de manera oportuna e ininterrumpida, para acompañamiento y apoyo auxiliar de enfermería que permita mejorar la calidad de vida

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto	Prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería para la ejecución de actividades programadas de salud Pública, PIC, APS en el convenio -2026 suscrito entre la E.S.E Hospital San Carlos y el municipio Cañasgordas.
2. Plazo	tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (10) de julio de 2026

Un hospital con calidad y sentido social

Dirección: Cra. 31 33 – 140 Cañasgordas (Ant.) Tel.: (4) 431 01 30 E-mail: hospital@hospitalsancarlos-canasgordas.gov.co

3. Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas – Antioquia	
4. Código UNSPSC	85101601	
5. Supervisión	Enfermera jefa. LISETH CAROLINA HIGUITA ECHAVARRÍA	
6. Perfil requerido	Servicio	Perfil requerido
	Auxiliar de Enfermería	Técnico en Auxiliar de Enfermería Contar con una experiencia de un (1) año mínimo.
7. Especificaciones, deberes y/o obligaciones del contratista	El contratista prestará sus servicios a la E.S.E, como médico realizando las siguientes actividades. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES. Son obligaciones del contratista lo siguiente: 1) Realizar jornada de capacitación a padres de familia de la comunidad rural y urbana sobre importancia de higiene en el hogar. 2). Promover medidas comunitarias para la prevención y el control del "enfermedades transmitidas por vectores y disposición final de residuos sólidos en Instituciones Educativas 3). Realizar acciones para capacitar a familias rurales sobre riesgos de cocinar con leña para su salud y el medio ambiente. Así como también el uso adecuado del agua.4) Realizar talleres educativos en salud ambiental sobre almacenamiento de líquidos, detergentes y productos químicos para prevenir riesgos de intoxicación en menores de edad con padres de familia.5) Desarrollar estrategias de autocuidado y estilos de vida saludable, que permitan disminuir las causas de la ECNT, en los grupos de trabajo de las escuelas de padres en la zona rural.6) Realizar actividades de promoción de la salud a través actividad física con niños y adolescentes escolarizados de diferentes instituciones educativas.7) Realizar actividad para promocionar la disminución en la exposición y consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol "espacios libres de humo" con grupos poblaciones de la zona urbana y rural. 8) Promocionar la practica física y los aspectos de convivencia, mediante la realización de ciclo vías en diferentes sectores de la zona urbana, con la participación y articulación de todas las fuerzas vivas de la población (Organización intersectorial) 9) "Fomentar a través de talleres educativos la buena conducta de higiene oral. Dirigidos a la población infantil y adolescente de instituciones educativas, jardines infantiles, Hogares infantiles. Zona urbana." 10) Fomentar a través de talleres educativos la buena conducta de higiene oral. Dirigidos a la población infantil y adolescente. Zona rural. 11) Realizar actividades de promoción de la salud en el marco del "día de la salud oral en marzo" con participación institucional. 12) Realizar pautas publicitarias utilizando todos los medios de comunicación que se tenga al alcance (campañas a través de radio, prensa, carteleras, cuñas, redes sociales), reforzar temas sobre el cuidado de la salud física e identificación de factores de riesgo para el cáncer de seno, de cérvix, de colon, de próstata, hipertensión, diabetes y EPOC.13) "Realizar visitas familiares mediante la estrategia APS-R, en tema de Estilos de	

	vida saludables para prevenir las enfermedades crónicas no transmisibles. Registrar en la plataforma @stat".14) Realizar actividades de promoción de la salud en el marco del "día de la Lactancia Materna" 15) Realizar talleres sobre la prevención de la bulimia, anorexia y obesidad con estudiantes y padres de familia de las instituciones educativas zona urbana. 16) Realizar talleres sobre la prevención de la bulimia, anorexia y obesidad estudiantes y padres de familia de las instituciones educativas zona rural. 17) Diseñar Plan de comunicaciones para el aumento en el consumo de frutas y verduras. Dirigido a escolares, padres de familia y docentes y población en general.18) Visitas familiares de seguimiento a madres gestantes, lactantes y familias con menores de 6 años. Familias APS.Registrar en la plataforma @stat". 19) Realizar canalización y seguimiento de la población con malnutrición: desnutrición global, desnutrición aguda, desnutrición crónica, sobrepeso y obesidad. 20) Realizar campañas de promoción de la alimentación saludable con padres de familia de CDI. 21) Realizar talleres educativos sobre la prevención del bajo peso al nacer con madres gestantes de población urbana y rural. 22) Realizar talleres para sensibilizar a la población adolescente sobre los diferentes métodos de planificación familiar tanto en hombres como en mujeres. Haciendo énfasis en la reducción de mitos sobre la sexualidad. En zona urbana y rural. 23) "Realizar visitas a familias priorizadas por APS con adolescentes y mujeres en edad fértil. Registrar en la plataforma @stat". 24) Realizar canalizaciones a los diferentes servicios de salud sexual y reproductiva en las familias APS priorizadas con adolescentes y mujeres en edad fértil promoviendo los servicios de anticoncepción, planificación familiar, anticoncepción de emergencia, toma de citología, control prenatal e IVE cuando se requiera. 25) Difusión de las acciones de promoción de medidas de distanciamiento social y prácticas de higiene priorizadas para IRA y EDA (uso de tapabocas y lavado de manos) en población vulnerable y riesgo (víctimas del conflicto armado, migrantes, campesinos y/o adulto mayor). 26) Realizar actividades de promoción de la salud en el marco de la celebración del día mundial del lavado de manos. 27) Elaborar plan de comunicación con orientaciones de distanciamiento físico y de higiene priorizadas y los tres mensajes claves en IRA. 28) Desarrollar acciones preventivas de la exposición a factores de riesgo de las ETV en familias rurales con factores de riesgo altos. 29) Desarrollar acciones preventivas de la exposición a factores de riesgo de las enfermedades Zoonóticas en familias de la zona urbana con factores de riesgo altos. 30) Realizar acciones de sensibilización y orientación a la población identificada como sintomáticos respiratorios para Tuberculosis en zona rural y urbana. Una actividad por mes. 31) Generar espacios de información y conocimiento sobre el riesgo de contagio "Coronavirus" y manejo en sus diferentes entornos a través de los diferentes medios de comunicación. 32) Realizar capacitación sobre prevención de las enfermedades transmitidas por animales
--	--

	(Encefalitis, Rabia, Leptospirosis, Brucelosis, Toxoplasmosis y otras) con trabajadores de empresas de servicios públicos, recicladores, migrantes y población en situación de calle. 33) "Realizar visitas de seguimiento a enfermedades prevenibles con vacunas en familias APS priorizadas con menores de 6 años, gestantes y lactantes. Registrar en la plataforma @stat" 34) Apoyar la difusión y socialización del Plan Municipal de Gestión Integral del Riesgo y del Plan Hospitalario de Emergencias, adaptados y ajustados para enfrentar las emergencias. 35) Reducir los daños asociados a los impactos del cambio climático a través de divulgación en medios de comunicación (cuña radial, volantes, carteleros, entre otros). 36) Generar espacios de información y conocimiento sobre el riesgo de desastres por movimientos de tierra, ola invernal, incendios. Dirigido a población identificada en riesgo. 37) Realizar talleres educativos con trabajadores formales e informales, sobre seguridad en el trabajo en la zona urbana. 38) Desarrollar acciones de educación y sensibilización social dirigidos al fomento del autocuidado y prevención de accidentes y enfermedades laborales con agricultores. 39) Desarrollar acciones orientadas a prevenir, mitigar y superar los riesgos ocupacionales específicos, identificando, caracterizando y focalizando poblacionales vulnerables, priorizando los jóvenes trabajadores entre 15 y 18 años de edad, las mujeres rurales trabajadoras, los adultos mayores trabajadores, las personas trabajadoras con discapacidad, y otros grupos diferenciales. 40) Realizar encuentros educativos sobre el manejo de la discapacidad y cuidado integral dirigido a las familias que tienen miembros en esta condición, para fortalecer Habilidades que permitan la inclusión social en la promoción de valores al interior de la familia. 41) Las demás que requiera el supervisor para alcanzar los objetivos propuestos en relación con el objeto del contrato.
3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. el acuerdo de Junta Directiva 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024”, En su ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA: La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado. PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: numeral 9. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	
4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU JUSTIFICACION	
El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la necesidad, se estima en un valor de: de : OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$ 8. 467.704.00).	

iva y deducción incluido con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°256 rubro .2450209001 Servicios personales (personal asistencial), Vigencia 2026.El valor previsto tiene en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y

Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deportes	2%
Industria y Comercio	1%

5.- FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Carlos pagarán al contratista el valor ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos cuatro pesos m/l (\$ 8. 467.704.00). y los pagos de los honorarios de la siguiente forma: pagaderos en 3 cuota de igual valor por la suma de

LA E.S.E. atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo al presupuesto aprobado para la vigencia dos mil veintiséis (2026) y cuenta con la correspondiente Disponibilidad y en forma proporcional por los días en que preste su servicio inferior a un mes.

La cancelación de los recursos se efectuará previo la presentación de la factura o cuanta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

El acuerdo de Junta Directiva 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024”*, en su artículo **ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:** La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.

numeral 9. Para la prestación de servicios **profesionales** y de **apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión M.ICR -01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgo:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor	Menor	Menor	3	Bajo	Contratista y contratante

Un hospital con calidad y sentido social

Dirección: Cra. 31 33 – 140 Cañasgordas (Ant.) Tel.: (4) 431 01 30 E-mail: hospital@hospitalsancarlos-canasgordas.gov.co

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de la normatividad vigente	Raro	Menor	3	Baja	Contratista y Entidad

8.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

La E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS, después de considerar la naturaleza del objeto contractual, el tipo de actividades de apoyo a desplegar por el contratista y esencialmente en orden a mantener el equilibrio económico del contrato, el cual por su tipo y monto de contraprestaciones no debe hacerse más oneroso y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, y que la forma de pago, se hará de manera parcial y después de cumplir y recibir a satisfacción el servicio contratado, considera que no será necesario el amparo a través de pólizas, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto contractual

9.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS (ley 1081 de 2017)
3	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)(Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	DEFINICION SITUACION MILITAR - LIBRETA MILITAR (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
11	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)
12	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)

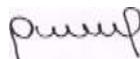


LISETH CAROLINA HIGUITA ECHAVARRÍA

Enfermera jefa.

Proyecto:

Revisó: Paula Andrea Mejía Mejía – Asesora Jurídica



Un hospital con calidad y sentido social

Dirección: Cra. 31 33 – 140 Cañasgordas (Ant.) Tel.: (4) 431 01 30 E-mail: hospital@hospitalsancarlos-canasgordas.gov.co